



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN N° 058/2024

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.
Las previsiones del artículo 98 del mencionado plexo normativo.

CONSIDERANDO:

Que diversas arterias de la ciudad no se encuentran en optimas condiciones, debido a roturas en el pavimento, baches y otros obstáculos.

Que son continuas y reiteradas las quejas de los vecinos, que a diario se acercan a este Concejo y manifiestan su descontento y preocupación ante el estado de las calles de nuestra ciudad.

Que esta situación no está sectorizada, sino que se presenta en una amplia diversidad de barrios.

Que esta situación, no sólo perjudica el traslado de los vecinos de manera segura, sino que además para algunos ha constituido un gasto que no tenían contemplado afrontar por roturas en los vehículos.

Que desde el Municipio se debe dar respuesta a los vecinos y vecinas de nuestra ciudad ante esta problemática.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que en un plazo de diez (10) días indique:

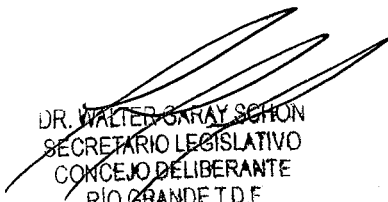
- Cuáles son las medidas que el área de obras públicas tomará para la recuperación de las calles de nuestra ciudad, y en que tiempo se ejecutarán.
- Que informe quiénes fueron las últimas empresas constructoras que intervinieron en las obras de reparación de las calles de la ciudad.
- Si los pliegos incluyen garantía de los trabajos, habida cuenta de la situación.
- Indiquen cuáles serán las arterias a intervenir.

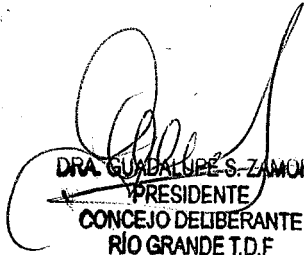
Artículo 2°.- ESTABLECER que el incumplimiento de lo solicitado en el artículo 1° de la presente, será pasible de las sanciones establecidas en la Ordenanza N° 3421/2015.

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PÚBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2024.

Lb/FR


DR. WALTER GARAY SCHÖN
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F


DRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F